



Excmo. Ayuntamiento de Fuente Tójar (Córdoba)

D^a M^a Inmaculada Román Castillo, Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento de Fuente-Tójar, **CERTIFICO:**

Que en sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, de fecha 16 de mayo de 2022, entre otros se adoptó, por unanimidad de los asistentes, el acuerdo incluido en el punto 3 del orden del día, **"EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS MEJORA RED ABASTECIMIENTO DE AGUAS. EXPTE.GEX N° 694/2022"**, del tenor literal siguiente:

"Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato de ejecución de las obras de MEJORA RED ABASTECIMIENTO DE AGUAS de este término municipal.

Vistos los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogándose en el correspondiente Proyecto de Obras los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización emitida por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, visto el Informe de Secretaría, y considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía-Presidenta, en el ejercicio de las facultades que le confiere la normativa vigente, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de obras para la ejecución de las obras de MEJORA RED ABASTECIMIENTO DE AGUAS, con un valor estimado de 272.994,49 euros, a los efectos previstos en el artículos 231 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato ejecución de las obras de MEJORA RED ABASTECIMIENTO DE AGUAS, por importe de 272.994,49 euros, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 57.328,84 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y una duración de 7 meses.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 330.323,33 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 161.62200 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Fuente-Tójar para el ejercicio 2022 en vigor.

CUARTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de obras.

QUINTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de veintiséis días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar cuantos documentos se deriven de este acto administrativo".

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.º. María F. Muñoz Bermúdez, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente en Fuente-Tójar a la fecha de la firma electrónica.

Pág 1 de 1

C/ Castil de Campos 4 - C.P. 14.815 Fuente-Tójar [Córdoba] - Teléfono: 957 55 60 28 - CIF.: P.1403100-I
web: www.fuente-tojar.es - correo-e: administraciongeneral@fuente-tojar.es

Código seguro de verificación (CSV):

C4D4 B7BE BD29 4266 EDCB



C4D4B7BEBD294266EDCB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuente-tojar.es/sede>

VºBº de Sra. Alcaldesa MUÑOZ BERMUDEZ MARIA FERMINA el 17/5/2022

Firmado por Sra. Secretaria ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 17/5/2022